



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.724.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 1.239/2025 de fecha 27 de febrero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- IX. Acuerdo de Concejo N° 100/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 029/2025, denominado "Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-48-LR25.
- X. Decreto Alcaldicio N° 2.932, de fecha 08 de mayo de 2025, que adjudica a "Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada", quien se adjudico la Propuesta Pública N° 029/2025, denominado "Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-48-LR25.
- XI. Memorando N° 851, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigida a la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 1.239/2025** de fecha 27 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 029/2025, denominado **“Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio”**, ID 3447-48-LR25.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.932, de fecha 08 de mayo de 2025, se adjudicó parcialmente a **“Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada”**, la Propuesta Pública individualizada anteriormente, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.



DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 029/2025, denominado **“Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio”**, ID 3447-48-LR25, suscrito el 03 de junio de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT 12.101.111-1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **“Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada”** RUT 76.523.172-8, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Cuyo contrato tendrá una duración de **dos (02) años**, en cual iniciará su vigencia desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado y en las condiciones dispuestas en las bases.

Siendo la oferta económica del proponente la siguiente:

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto Ingresar este valor a www.mercadopublico.cl	IVA	Valor Total Bruto
1	Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio	1 global	\$ 510.980.000	\$ 97.086.200	\$ 608.066.200

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como **Unidad Técnica** a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo **Presupuesto de Área Municipal** a la **Cuenta N°215-31-02-999-002-001**, denominada "**Otros Gastos Programa Control de Plagas**", o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.724.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 1.239/2025 de fecha 27 de febrero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- IX. Acuerdo de Concejo N° 100/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 029/2025, denominado "**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**", ID 3447-48-LR25.
- X. Decreto Alcaldicio N° 2.932, de fecha 08 de mayo de 2025, que adjudica a "**Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada**", quien se adjudico la Propuesta Pública N° 029/2025, denominado "**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**", ID 3447-48-LR25.
- XI. Memorando N° 851, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigida a la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 1.239/2025** de fecha 27 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° **029/2025**, denominado **"Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio"**, ID 3447-48-LR25.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **2.932**, de fecha 08 de mayo de 2025, se adjudicó parcialmente a **"Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada"**, la Propuesta Pública individualizada anteriormente, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.



III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° **029/2025**, denominado **"Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio"**, ID 3447-48-LR25, suscrito el 03 de junio de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada"** RUT 76.523.172-8, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Cuyo contrato tendrá una duración de **dos (02) años**, en cual iniciará su vigencia desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado y en las condiciones dispuestas en las bases.

Siendo la oferta económica del proponente la siguiente:

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto Ingresar este valor a www.mercadopublico.cl	IVA	Valor Total Bruto
1	Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio	1 global	\$ 510.980.000	\$ 97.086.200	\$ 608.066.200

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como **Unidad Técnica** a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo **Presupuesto de Área Municipal** a la **Cuenta N°215-31-02-999-002-001**, denominada "**Otros Gastos Programa Control de Plagas**", o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

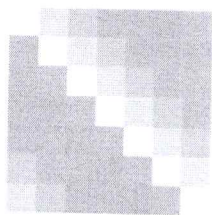
4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural